

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

02110

TEMUCO,

28 JUL. 2016

VISTOS:

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 39 (V. y U.) de 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Carta de fecha 03.05.2016, mediante la cual la Entidad Patrocinante Isidro Andrés Plana, solicita actualizar autorización para la presentación de antecedentes al Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda, para una familia de Zona Rural, con proyecto de construcción con exención de zona húmeda y con letrina sanitaria, destinados a 01 familia mapuche residente en la comuna de Lonquimay;
2. El Informe técnico de la Entidad Patrocinante Isidro Andrés Plana, que indica que no existe una fuente de captación de agua apta para consumo y que pueda ser regularizada ante la autoridad sanitaria, lo anterior, imposibilita la construcción de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se indica;
3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 459 de fecha 21.07.2016, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, en el cual se señala su calidad indígena, **dicto la siguiente:**


RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto Alex González Uslar, validado por el destinatario en talleres de diseño participativo y, que corresponde a un beneficiario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pertenecientes a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	COMUNA
1	MARIHUAN NAHUEL	JUAN	[REDACTED]	LONGUI MAY

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.




 TRANSCRIBIR A:

- E.P. Isidro Andrés Plana, San Martín N° 745, Of. 301, Temuco.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes